

Hora: 10:27 San Salvador, 14 de noviembre de 2023.

Recibido el 14 NOV 2023

Por: [Firma]

Señores Secretarios
Junta Directiva
Asamblea Legislativa de El Salvador
Presente.-

Yo, Claudia Mercedes Ortiz Menjívar, en mi calidad de Diputada y en uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República a este pleno EXPONGO:

Que la Constitución en su art. 131 ordinal 32 establece que corresponde a la Asamblea Legislativa nombrar comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional y adoptar los acuerdos o recomendaciones que estime necesarios, con base en el informe de dichas comisiones.

Que el Art. 132 también de la Constitución, establece que todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de instituciones Oficiales Autónomas y los miembros de la Fuerza Armada, están en la obligación de colaborar con las Comisiones Especiales de la Asamblea Legislativa; y la comparecencia y declaración de aquellos así como las de cualquier otra persona, requeridas por las mencionadas comisiones, serán obligatorios bajo los mismos apercibimientos que se observan el procedimiento judicial.

Que el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en los artículos del 54 al 60, desarrolla los preceptos constitucionales relativos a la creación y funcionamiento de las comisiones especiales, estableciendo el procedimiento que se debe llevar a cabo para investigar un determinado asunto de interés nacional.

En virtud de las disposiciones antes citadas es urgente y obligación de esta Asamblea Legislativa investigar las actividades irregulares de la Dirección General de Centros Penales, por los siguientes motivos:

Que el director de Reconstrucción del Tejido Social, Carlos Marroquín, ha sido señalado de sacar del país, rumbo a Guatemala a uno de los máximos líderes de la Mara Salvatrucha 13 Elmer Canales Rivera, alias "crook", pandillero que fue condenado a 70 años de cárcel en 2019, por el delito de homicidio, y procesado también por los delitos de extorsión agravada y agrupaciones ilícitas; de quien el Gobierno de los Estados Unidos solicitó formalmente su extradición al gobierno de El Salvador el 26 de julio de 2021.

Que el líder de pandilla "crook" según el Juez especializado que estaba a cargo de su expediente, fue liberado el 3 de junio de 2021.

Que toda liberación de un interno que está recluso en un centro penitenciario debe ser conforme al debido proceso, por lo que el director de Centros Penales deberá explicar porque un líder de pandillas condenado a 70 años de prisión fue trasladado a Guatemala por el director de Reconstrucción del Tejido Social Carlos Marroquín.

Que tanto Carlos Marroquín y Osiris Luna han recibido sanciones económicas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, que les aplico la Ley Magnitsky y les retiro sus visas, acusándolos de negociar en secreto con pandillas.

Que el pasado 9 de noviembre, Elmer Canales Rivera, alias Crook, fue capturado en Mexico y extraditado a los Estados Unidos, por lo que es imperativo que los funcionarios responsables den una explicación.

Que es de interés nacional el determinar quién está detrás de la liberación de un lider de pandilla como el “crook”, ya que ningún salvadoreño está de acuerdo en pactar con pandillas que tanto daño le han hecho a nuestro país por décadas, pues ningún funcionario debe privilegiar a un delincuente, e incumplir la ley.

Por lo anterior, esta Asamblea Legislativa deberá realizar un exhaustiva investigación para esclarecer la veracidad y llegar hasta las últimas consecuencias y conocer la realidad dentro de los centros penales, verificando que no existan privilegios para pandilleros, ya que la liberación de un máximo líder de pandilla confirma una tregua o pacto del Estado con grupos criminales.

Que la verdad y la justicia es el anhelo de todas las victimas a causa del flagelo de las pandillas.

Con base a lo antes expuesto, y por el derecho de la verdad y la justicia de todas las victimas a causa del flagelo de las pandillas, solicito que este órgano legislativo, apruebe crear una comisión especial que se denomina de la siguiente forma:

“COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS ACCIONES IRREGULARES DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES EN RELACION A LA LIBERACION DEL MAXIMO LIDER DE LA MARA SALVATRUCHA ELMER CANALES RIVERA, ALIAS CROOK”

Se propone que la Comisión especial sea integrada con diputados que el pleno legislativo así lo requiera, y sus actuaciones estarán circunscritas a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución y artículo 54 y siguientes del reglamento interior de este órgano de Estado.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Claudia Mercedes Ortiz Menjivar
Diputada
Coordinadora de Fracción Vamos


VAMOS
GRUPO
PARLAMENTARIO